

ESTUDIO PREVIO
PROCESO No: 5523 - 529

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACEN	X	
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA	X	
6	ESTUDIO ECONÓMICO		
7	MATRIZ DE RIESGOS		
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		
9	ACUERDO AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS		
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA		
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD		
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
13	PLANOS		
14	DISEÑOS		
15	CALCULOS		
16	LICENCIAS		
17	AVALUO		
18	OTROS		

I. JUSTIFICACION Y CONCRECION DE LA NECESIDAD

La ESE IMSALUD, cuenta dentro de su red prestadora de servicios de salud con 31 IPS y 6 Unidades Básicas, prestandose en ellas los servicios de atención en salud de primer nivel.

La Constitución Política, en su Artículo 2°, establece que: "son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares".

En procura del cumplimiento de esos fines, la E.S.E. IMSALUD, tiene como objeto la prestación de servicio de salud, como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, en tal sentido, le corresponde garantizar a sus usuarios, calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a su cargo, para lo cual debe adquirir los insumos para cumplir con tal fin.

Para lograr la adecuada atención de servicios se requiere el suministro de dispositivos médicos para las diferentes áreas, entre ellas, el área de farmacia. A la fecha algunos insumos de farmacia utilizados para la atención de los usuarios están en su stock mínimo o están agotados por la alta rotación. Aunado a lo anterior y debido al incremento de ingresos hospitalarios provoca que las cantidades solicitadas y previstas para satisfacer las necesidades en salud sean insuficientes. Para que no se afecte la prestación de servicios de salud es necesario contar con existencias de stock mínimos, motivo por el cual se requiere con urgente necesidad los dispositivos médicos para la atención de todos los usuarios.

Es así como en procura de dar la continuidad a la prestación del servicio, que cumpla con criterios de calidad, eficiencia y oportunidad, en cada una de las IPS que conforman la ESE IMSALUD se requiere adquirir estos dispositivos médicos.

II. OBJETO DEL CONTRATO
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES EN LA ESE IMSALUD
III. OBLIGACIONES
OBLIGACIONES

1. Descontar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en forma y tiempos pactados.

GENERALES DEL CONTRATANTE:	3. Certificar el cumplimiento del contrato 4. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente la diferencia o situaciones litigiosas que llegaran a presentarse. 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social y para fiscales, conforme lo perpetuado en el Art. 50 de la ley 789 de 2002.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con LA ESE IMSALUD para evaluar la calidad de los bienes. 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Certificar a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:	1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. 2. Se deberá presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, tal como lo recomienda la organización mundial de la salud (OMS), así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. 3. Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos 4. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles. 5. En caso de que el registro INVIMA respectivo no esté vigente el contratista deberá anexar a la factura el respectivo oficio del INVIMA con la autorización de rotar el producto hasta agotar existencias. 6. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE IMSALUD con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro INVIMA y fecha de vencimiento. 7. El contratista debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico (en caso de ser requerido de manera explícita por la institución) para el programa de tecnovigilancia y de eventos adversos de la ESE. 8. En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes. 9. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil. 10. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, se debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud. 11. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
NATURALEZA DEL CONTRATO:	SUMINISTRO
IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS	
BIENES DISPOSITIVOS MEDICOS	

Con base en la experiencia institucional, los reportes de eventos adversos y de tecnovigilancia, se requiere el cumplimiento mínimo de las siguientes especificaciones técnicas:

No	CODIGO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	10030267	AGUJA HIPODERMICAS N° 21 G X 1 ½	caja x 100	70	
2	10030266	AGUJA HIPODERMICAS NO. 21 x 1	caja x 100	100	
3	7707336090363	AGUJA HIPODERMICA 19G X 1 ½	caja x 100	20	
4	10030215	AGUJA HIPODERMICA 19G X1	caja x 100	50	
5	17708481795353	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1	caja x 100	100	
6	100300018	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1 1/2	caja x 100	80	
7	71770848179507 0	AGUJA HIPODERMICA 26 G X 1/2	caja x 100	20	
8	10030021	ALGODON HOSPITALARIO	Rollo 454 g	60	
9	100300111	ALGODON TORUNDAS X 500 G	paquete	600	
10	100303101	AMBU NEONATAL	unidad	20	FICHA TECNICA
11	100303102	AMBU PEDIATRICO	unidad	55	FICHA TECNICA
12	05707480021536	AMBU RESUCITADOR ADULTO	unidad	105	FICHA TECNICA
13	10030024	BAJALENGUA DE MADERA	Paquete x 20 unidades	600	
14	151802105	BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDOS DESECHABLE CON PUÑO RESORTADO	unidad	25000	MUESTRA
15	7707336092343	BOLSA URINARIA X 2000ML	unidad	3900	FICHA TECNICA
16	10030130	BURETROL DE 150 ML	unidad	13400	FICHA TECNICA
17	151802110	CABESTRILLO INMOVILIZADOR ADULTO	unidad	200	FICHA TECNICA
18	151802111	CABESTRILLO INMOVILIZADOR PEDIATRICO	unidad	100	FICHA TECNICA
19	10030113	CANULA DE GUEDELL N° 1	unidad	6	
20	10030281	CANULA DE GUEDELL N°. 3	unidad	12	
21	10030200	CANULA GUEDELL N°. 2	unidad	60	
22	10030032	CANULA NASAL PEDIATRICA	unidad	840	
23	7707244410413	CANULA NASAL ADULTO	unidad	600	
24	10030034	CANULA NASAL NEONATAL	unidad	40	
25	100300117	CANULAS DE GUEDELL N°0	unidad	36	
26	100300013	CANULAS DE GUEDELL N°5	unidad	10	
27	177072836766	CATETER INTRAVENOSO N° 22G	unidad	7000	MUESTRA
28	7707228362714	CATETER INTRAVENOSO N° 16G	unidad	210	MUESTRA
29	17708481795889	CATETER INTRAVENOSO N° 18G	unidad	14200	MUESTRA
30	10030037.U	CATETER INTRAVENOSO N° 20G	unidad	7600	MUESTRA
31	17708481795629	CATETER INTRAVENOSO N° 24G	unidad	16600	MUESTRA
32	10030041	CATGUT CROMADO 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 25-27mm HEBRA 70 cms O MÁS	sobre	100	FICHA TECNICA
33	10030042	CATGUT CROMADO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 25-27mm HEBRA 70 cms O MÁS	sobre	24	FICHA TECNICA
34	10030044	CLAMP UMBILICAL	unidad	80	
35	100300116	CLORHEXIDINA EN SOLUCION ACUOSA AL 0.2% 120 A 150ML	unidad	16	FICHA TECNICA
36	MQ0142	CONDONES LUBRICADOS	unidad	18000	
37	100300141	CONOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIO	unidad	6300	
38	151802121	CUELLO INMOVILIZADOR CERVICAL (PHILADELFA)	unidad	78	FICHA TECNICA
39	151802122	CUELLO INMOVILIZADOR CERVICAL PEDIATRICO (THOMAS)	unidad	24	FICHA TECNICA
40	7707183771187	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES DE COMPOSICION GLUTARALDEHIDO AL 0.1% FORMALDEHIDO AL 0.04% Frasco x 1000 ml	Frasco	180	FICHA TECNICA
41	7707183771170	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES DE COMPOSICION GLUTARALDEHIDO AL 0.1% FORMALDEHIDO AL 0.04% X 3750 cc	galón	50	FICHA TECNICA
42	12010108	DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO CONCENTRADO PARA SUPERFICIES HOSPITALARIAS INHOLORO	galón	40	FICHA TECNICA
43	7707183770265	DETERGENTE NO IONICO, LUBRICANTE, ANTICORROSIVO, Y CETRIMIDA AL 1% X 3750 CC	galón	700	FICHA TECNICA
44	10030352	DETERGENTE POLIENZIMATICO CON	Frasco	100	FICHA TECNICA

		ACTIVIDAD PROTEOLITICA, LIPOLITICA Y AMINOLITICA PARA LA LIMPIEZA DEL INSTRUMENTAL X 1000 CC			
45	10030112	DISPOSITIVO INTRAUTERINO	unidad	30	
46	7707342652395	ELECTRODO ADULTOS	unidad	2500	MUESTRA
47	10030014-00P	ELECTRODOS PEDIATRICOS	unidad	1000	MUESTRA
48	7708951742200	EQUIPO DE MACROGOTEO	unidad	30000	MUESTRA
49	10030084	EQUIPO DE MICROGOTEO	unidad	14600	MUESTRA
50	100300118	ESPARADRAPO HOSPITALARIO TUBO X 6 ROLLOS DE 2"X 10 yds	Tubo	600	FICHA TECNICA
51	10030061	FIJADOR PARA CITOLOGIA - SPRAY	Frasco	40	
52	7731120019	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	unidad	28000	
53	100300122	GASA ESTERIL 7.5 X 7.5 PAQUETE X5 UND	unidad	2400	
54	7707228361632	GASA HOSPITALARIA 36"x 100yds	Rollo	60	FICHA TECNICA
55	10030045	GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO COLOR AZUL FRASCO DE 240 A 250ML	Frasco	260	
56	7707183770746	GEL PARA LA DESINFECCION DE MANOS A BASE DE CLOREXIDINA ALCOHOLICA X 1000ML	Bolsa	840	FICHA TECNICA
57	7707183770753	GEL PARA LA DESINFECCION DE MANOS A BASE DE CLOREXIDINA ALCOHOLICA X 500ML	Frasco	720	FICHA TECNICA
58	7706569020871	GUANTES NITRILLO TALLA M	Caja x 100	1200	
59	7706569020873	GUANTES NITRILLO TALLA S	Caja x 100	240	
60	100300200	GUANTES ESTERILES N°. 7 x PAR	Par	3200	
61	100300204	GUANTES ESTERILES N°. 6.0 X PAR	Par	390	
62	100300203	GUANTES ESTERILES N°. 6.5 X PAR	Par	1800	
63	100300201	GUANTES ESTERILES N°. 7.5 X PAR	Par	900	
64	100300202	GUANTES ESTERILES N°. 8 X PAR	Par	720	
65	10030020	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICAS # 10	unidad	30	
66	7707244410697	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	unidad	1400	FICHA TECNICA
67	7707244410710	INHALOCAMARAS PARA ADULTO	unidad	3400	FICHA TECNICA
68	7707244410734	INHALOCAMARAS PEDIATRICAS	unidad	3000	FICHA TECNICA
69	100300100	JABON QUIRURGICO DE AMPLIA ACCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHERXIDINA DIGLUCONATO AL 4% CETRIMIDA AL 1% Y ALCOHOL ISOPROPILICO BOLSA/VALVULA X 1000ML	bolsa	72	FICHA TECNICA
70	7707183770470	JABON QUIRURGICO DE AMPLIA ACCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHERXIDINA DIGLUCONATO AL 4% CETRIMIDA AL 1% Y ALCOHOL ISOPROPILICO X 1000ML	frasco	640	FICHA TECNICA
71	17707228361868	JERINGA DE 10 ML CON AGUJA 21 G X1 ½	unidad	94000	
72	100300012	JERINGA DE 2 ML CON AGUJA 21X1 ½	unidad	31000	
73	100300010	JERINGA DE 20 ML CON AGUJA 21 1/12	unidad	600	
74	100300016	JERINGA DE 3 ML CON AGUJA 21X1 ½	unidad	40000	
75	4968420506594	JERINGA DE 5 ML CON AGUJA 21X1 ½	unidad	59000	
76	17708481795803	JERINGA DE 50 ML CON AGUJA 21 1 X ½	unidad	20	
77	100300156	KIT CITOLOGIA TALLA L	unidad	480	El kit debe contener:
78	100300158	KIT CITOLOGIA TALLA M	unidad	18000	
79	100300157	KIT CITOLOGIA TALLA S	unidad	3000	<ul style="list-style-type: none"> • Cepillo citológico. • Especulo vaginal. • Espátula citológica. • Lamina esmerilada • Estuche para lamina.
80	151802022	LLAVE 3 VIAS	unidad	60	
81	100300199	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	unidad	120	
82	7707244411557	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	unidad	600	FICHA TECNICA
83	100300217	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICA	unidad	150	FICHA TECNICA
84	100300209	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA	unidad	60	FICHA TECNICA
85	100300216	MASCARA LARINGEA 1.0 DESECHABLE	unidad	6	
86	17707342650664	MASCARA LARINGEA 2.0 DESECHABLE	unidad	6	
87	17707342650688	MASCARA LARINGEA 4.0 DESECHABLE	unidad	20	

88	17707342652545	MASCARA LARINGEA 5.0 DESECHABLE	unidad	10	
89	100300194	MASCARA VENTURI PEDIATRICA	unidad	20	FICHA TECNICA
90	100300193	MASCARA VENTURY ADULTO	unidad	40	FICHA TECNICA
91	770384588975	MASCARILLA QUIRURGICA CAJA X 50 UND (TAPABOCAS) DE POLIPROPILENO	caja	6000	MUESTRA
92	7707228366613	MICROPORE DE 1 PULGADA (25CM X 900CM)	rollo	100	FICHA TECNICA
93	7707228366590	MICROPORE DE 1/2 PULGADA (1.25 X 900CM)	rollo	20	FICHA TECNICA
94	7707228366637	MICROPORE DE 2 PULGADA (5CM X 900CM)	rollo	900	FICHA TECNICA
95	10030056	NYLON MONOFILAMENTO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 19MM HEBRA 70 cms O MÁS	sobre	1000	FICHA TECNICA
96	100300109	NYLON MONOFILAMENTO 4/0 AGUJA CORTANTE 45CM 3/8 19MM	sobre	1500	FICHA TECNICA
97	10030058	NYLON MONOFILAMENTO 5/0 AGUJA CORTANTE 45CM 3/8 19MM	sobre	400	FICHA TECNICA
98	10030059	NYLON MONOFILAMENTO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 19MM HEBRA 70 cms O MÁS	sobre	120	FICHA TECNICA
99	10030089	PARCHE OCULAR	unidad	100	
100	151821157	POLAINAS DESECHABLES	par	400	
101	100300143	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24mm HEBRA 45cms O MAS	sobre	120	FICHA TECNICA
102	12010151	RECIPIENTE (TBC) PLASTICO 7CM	frasco	8000	
103	10030165	SET PARA NEBULIZAR PEDIATRICO	unidad	760	FICHA TECNICA
104	100300151	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE TORACCICO	unidad	6	FICHA TECNICA
105	10030171	SONDA DE SUCCION CON VALVULA # 14	unidad	120	
106	10030172	SONDA DE SUCCION CON VALVULA # 16	unidad	60	
107	10030173	SONDA DE SUCCION CON VALVULA # 18	unidad	24	
108	7716858006207	SONDA DE SUCCION CON VALVULA #10	unidad	120	
109	7716858006229	SONDA DE SUCCION CON VALVULA #12	unidad	120	
110	7716858006128	SONDA DE SUCCION CON VALVULA #8	unidad	60	
111	17707335649590	SONDA FOLEY No 12	unidad	60	
112	10030107	SONDA FOLEY No 16	unidad	500	
113	177073355649620	SONDA FOLEY No 18	unidad	2200	
114	17707335649637	SONDA FOLEY No 20	unidad	1400	
115	7707178250567	SONDA NASOGASTRICA N° 10	unidad	50	
116	10030149	SONDA NASOGASTRICA N° 12	unidad	60	
117	6936165230881	SONDA NASOGASTRICA N° 16	unidad	60	
118	6936165230645	SONDA NASOGASTRICA N° 18	unidad	100	
119	17708951742238	SONDA NELATON N° 10	unidad	1060	
120	7716850005026	SONDA NELATON N° 12	unidad	1000	
121	17708951742276	SONDA NELATON N° 14	unidad	150	
122	10030109	SONDA NELATON N° 18	unidad	20	
123	17708951742245	SONDA NELATON N° 6	unidad	500	
124	17708951742269	SONDA NELATON N° 8	unidad	500	
125	7703845889757	TAPABOCAS N95 CON BANDA ELASTICA DE AJUSTE	unidad	42000	FICHA TECNICA
126	10030204	TERMOMETRO DIGITAL - AXILAR	unidad	10	
127	151802109	TRAJE DE MAYO DESECHABLE CON GORRO Y POLAINAS TALLAS L Y XL	kit	500	MUESTRA
128	17707335646316	TUBO DE TORAX CALIBRE 16	unidad	20	
129	17707335646317	TUBO DE TORAX CALIBRE 20	unidad	14	
130	17707335646318	TUBO DE TORAX CALIBRE 24	unidad	20	
131	17707335646319	TUBO DE TORAX CALIBRE 32	unidad	20	
132	100300176	TUBO ENDOTRAQUEAL #4.0 CON BALON	unidad	24	
133	10030118	TUBO ENDOTRAQUEAL #4.0 SIN BALON	unidad	60	
134	100300177	TUBO ENDOTRAQUEAL #6.0 CON BALON	unidad	50	
135	100300172	TUBO ENDOTRAQUEAL # 2.5 CON BALON	unidad	10	
136	100300101	TUBO ENDOTRAQUEAL #3.0 CON BALON	unidad	10	
137	100300103	TUBO ENDOTRAQUEAL #3.5 CON BALON	unidad	20	
138	100300179	TUBO ENDOTRAQUEAL #4.5 CON BALON	unidad	24	
139	100300120	TUBO ENDOTRAQUEAL #5.0 CON BALON	unidad	60	
140	100300105	TUBO ENDOTRAQUEAL #5.5 CON BALON	unidad	10	
141	100300121	TUBO ENDOTRAQUEAL #5.5 SIN BALON	unidad	24	
142	100300106	TUBO ENDOTRAQUEAL #6.5 CON BALON	unidad	10	
143	100300123	TUBO ENDOTRAQUEAL #6.5 SIN BALON	unidad	20	
144	17707335646292	TUBO ENDOTRAQUEAL #7.0 CON BALON	unidad	40	

145	100300178	TUBO ENDOTRAQUEAL #7.5 CON BALON	unidad	40	
146	100300180	TUBO ENDOTRAQUEAL #8.0 CON BALON	unidad	10	
147	7702645201974	VASELINA BLANCA 500G	pote	20	
148	10030180	VENDA ADHESIVA ESTANDAR (CURITA) CAJA X 20 UND	Caja	30	
149	100300162	VENDA ELASTICA DE 3 X5	unidad	200	
150	7703010350099	VENDA ELASTICA DE 4 X 5	unidad	420	
151	7707270363639	VENDA ELASTICA DE 6 X 5	unidad	300	
152	7703010233019	VENDA TRIANGULAR 90X90	unidad	6	

NOTA: Los siguientes ítems (guantes) deberán se ofertados y subastados en conjunto (mismo valor económico), teniendo en cuenta que el valor en el mercado es igual sin importar la talla.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NECESIDAD
58	7706569020871	GUANTES NITRILO TALLA M	Caja x 100	1200
59	7706569020873	GUANTES NITRILO TALLA S	Caja x 100	240

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NECESIDAD
60	100300200	GUANTES ESTERILES N°. 7 x PAR	Par	3200
61	100300204	GUANTES ESTERILES N°. 6.0 X PAR	Par	390
62	100300203	GUANTES ESTERILES N°. 6.5 X PAR	Par	1800
63	100300201	GUANTES ESTERILES N°. 7.5 X PAR	Par	900
64	100300202	GUANTES ESTERILES N°. 8 X PAR	Par	720

FICHAS TÉCNICAS:

Se debe entregar las fichas técnicas y muestra donde se especifiquen todas las características solicitadas para ser evaluados, la no entrega de las fichas técnicas no será subsanable por ser necesario para la comparación de ofertas y evaluación.

NOTA: Todos los elementos solicitados, que requieran registro sanitario acorde a la normatividad vigente, deben incluirse en la propuesta técnica a presentar.

V. TIPOS DE OFERTA

El tipo de oferta será de la siguiente manera: **POR ÍTEM**S

REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -- <i>RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i>).
1	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
1	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo
1	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
3	

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

VI. CRITERIOS DE SELECCION

Los criterios de selección serán el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y el menor precio ofertado.

Teniendo en cuenta que se exigen las mismas condiciones técnicas, en la evaluación se priorizará el menor precio ofertado. **PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

En el suministro de información de precios, a través de la plataforma electrónica, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor en forma previa para que la plataforma no genere cifras con decimales, en su defecto, IMSALUD aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales, independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente.

Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataformas electrónicas habilitadas para cada proceso.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

Cuando los precios ofertados no correspondan al rango de precios contemplado por la entidad en los respectivos estudios de mercado, será facultativo de la E.S.E IMSALUD su aceptación o rechazo, en el último evento será declarado "Desierto el ítem", por incumplimiento de los requisitos económicos.

VII. RÉGIMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No: 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE IMSALUD profirió el Acuerdo No 024 del 23 de septiembre de 2020 :- Estatuto de Contratación - junto con el anexo correspondiente al Manual de Contratación, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No:	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SELECCIONE "X"
1	COTIZACIONES	IMSALUD	X
2	OFERTAS ELECTRÓNICAS ANTERIORES	IMSALUD	
3	HISTÓRICO DE PRECIOS	IMSALUD	
4	PRECIO ÚLTIMA COMPRA	IMSALUD	X
5	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA ACTUAL	IMSALUD	
6	ESE	HUEM	
7	OTRAS ESE		

8	GUIA DE PRECIOS	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
9	BANCO DE OFERENTES	IMSALUD	
10	CATALOGO DE PRECIOS		
11	MERCADO VIRTUAL		
12	VISITAS MERCADO LOCAL		
13	GRANDES SUPERFICIES		
14	SECOPI		
15	OTROS		

El valor del contrato y la justificación del mismo se contemplan en el estudio económico adjunto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

\$ 731.918.504

LETRAS: SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, IMSALUD efectuará las deducciones de ley.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO: 2.4.5.01.04

CONCEPTO: PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

IX. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma parcial dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contenido de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

X. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será contado a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de diciembre de 2023.

PLAZO DE VIGENCIA:

El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

XI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 25 del estatuto de contratación del IMSALUD acuerdo 024 de 2020, teniendo en cuenta la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a contratación electrónica

XII. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACION DE LOS RIEGOS

CLASIFICACIÓN							
No:	TIPIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución	operacional
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.		X		X	Ejecución	Económico
4	Desabastecimiento de insumos		X		X	Ejecución	Operacional

PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	

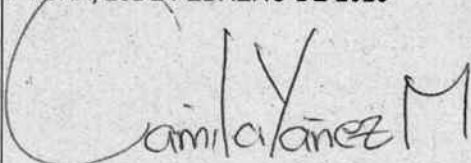
No:	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN		MONITOREO
				IMSALUD	CONTRATISTA	MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	Que incumpla con el contrato	3		X	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Jefe de presupuesto	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incrementa su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato	Incumplimiento del contrato	3		X	Realizar análisis económico	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
4	Desabastecimiento de insumos	Incumplimiento del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

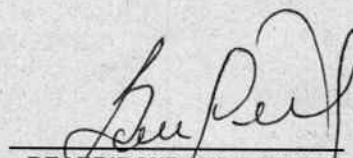
XIII. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ITEM	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	SEÑALE "X"
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor de la oferta	X

		(90 DIAS)		
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	100%	
3	PAGO ANTICIPADO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	100%	
4	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	X
5	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS		
6	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL IMSALUD RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA		
7	CALIDAD DEL SERVICIO			
8	CALIDAD DE BIENES.	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	X
9	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SER IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
10	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD			

FECHA, 28 DE FEBRERO DE 2023


CAMILA YAÑEZ MONDRAGÓN
 JEFE DE SERVICIOS GENERALES


BEATRIZ MIRANDA PINEDO
 SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD

 Revisó: Kaleth Nycky Correa González - Asesor Jurídico Externo
 Proyectó: Julio E Hurtado Suárez - Abogado GESCON

